



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XX - V LEGISLATURA - 23 de octubre de 2001 - Número 749 - Página 4365

SUMARIO

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.2. MOCIONES

Escritos iniciales

- Criterios sobre el Proyecto de Ley General de Estabilidad Presupuestaria y el Proyecto de Ley Orgánica complementaria de la anterior. Nº 34, subsiguiente a la interpelación Nº 81, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 4366
[42.S.034.034]

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

- Reprobación de los contenidos del discurso pronunciado por el Presidente del Gobierno en el acto inaugural del curso 2001-2002. Nº 111, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 4366
[43.PL.S.101.111]
- Rechazo a los contenidos de la modificación de la Ley de Reforma Universitaria. Nº 112, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 4367
[43.PL.S.102.112]
- Definición de una nueva zona de salud en el Área de Salud II de Laredo y la ubicación de un nuevo Centro de Salud en Castro Urdiales. Nº 113, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 4368
[43.PL.S.103.113]
- Presentación del Plan Estratégico del sector turístico. Nº 114, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 4369
[43.PL.S.104.114]
- Instando que la Ley de Ordenación Sanitaria regulará el Servicio de Salud de Cantabria. Nº 115, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 4369
[43.PL.S.105.115]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS SOBRE EL PROYECTO DE LEY GENERAL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA COMPLEMENTARIA DE LA ANTERIOR. (Nº 34, subsiguiente a la interpelación Nº 81)

[42.S.034.034]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en Resolución de la Presidencia del Parlamento de Cantabria, de 10 de noviembre de 2000 (publicada en el BOPCA nº 388, de 16.11.00), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 151 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas como moción subsiguiente a la interpelación Nº 81, relativa a criterios sobre el Proyecto de Ley General de Estabilidad Presupuestaria y el Proyecto de Ley Orgánica complementaria de la anterior, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, Nº 34, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria convocada para el 22 de octubre de 2001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento y en la citada Resolución de la Presidencia de 10 de noviembre de 2000.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de octubre de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[42.S.034.034]

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, subsiguiente a la interpelación nº 81, relativa a criterios sobre el Proyecto de Ley General de Estabilidad Presupuestaria y el Proyecto de Ley Orgánica complementaria de la anterior.

MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria rechaza el contenido del Proyecto de Ley General de Estabilidad Presupuestaria y el Proyecto de Ley Orgánica complementaria de la anterior.

Santander, a 16 de octubre de 2001

Fdo: Ángel Duque Herrera. Portavoz.- Fdo.: Ángel Agudo San Emeterio, Diputado."

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

REPROBACIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL DISCURSO PRONUNCIADO POR EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO EN EL ACTO INAUGURAL DEL CURSO 2001-2002. (Nº 111)

[43.PL.S.101.111]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 111, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a reprobación de los contenidos del discurso pronunciado por el Presidente del Gobierno en el acto inaugural del curso 2001-2002.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de octubre de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.PL.S.101.111]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la inauguración del curso académico de la Universidad de Cantabria celebrado el pasado mes de septiembre, el Presidente del Gobierno de Cantabria pronunció un discurso rechazable desde el respeto institucional y desde la autonomía universitaria, consagrada por la Constitución española. Especialmente significativas fueron sus palabras referidas a la financiación de la Universidad y a la falta de compromisos que en las mismas se contemplaban.

Por ello, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas presenta la siguiente propuesta de resolución:

1.- El Parlamento de Cantabria reprueba los contenidos del discurso pronunciado por el Presidente del Gobierno de Cantabria en el acto inaugural del curso 2001-2002 de la Universidad de Cantabria, especialmente en lo referente a la financiación de la Universidad.

2.- El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a arbitrar las medidas necesarias para garantizar la financiación de la Universidad de Cantabria con la presentación a este Parlamento, en el plazo de tres meses, de un Plan Plurianual de Financiación de la Universidad de Cantabria.

En Santander a 15 de octubre de 2001.

Fdo: Ángel Duque Herrera. Portavoz.- Ángel Agudo San Emeterio. Diputado".

RECHAZO A LOS CONTENIDOS DE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA. (Nº 112)

[43.PL.S.102.112]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento

de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 112, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a rechazo a los contenidos de la modificación de la Ley de Reforma Universitaria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de octubre de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.PL.S.102.112]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno central ha presentado en las Cortes una modificación de la Ley de Reforma Universitaria que significa un cambio sustancial respecto al actual ordenamiento jurídico de la Universidad. Este cambio supone también, desde nuestro punto de vista, un retroceso sobre la vigente norma que va a impedir que la Universidad española, y por ello a la Universidad de Cantabria, pueda convertirse en el motor del desarrollo social y económico, a tenor de la importancia que tiene el conocimiento y la información en las sociedades modernas.

Es por ello que el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, plantea la siguiente propuesta de resolución:

1.- El Parlamento de Cantabria rechaza los contenidos de la modificación de la Ley de Reforma Universitaria planteados por el Gobierno central.

2.- El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a dirigirse al Gobierno central, exhortándole a la retirada del Proyecto de Ley de modificación de la LRU y a iniciar un proceso de negociación con las instancias académicas y las Comunidades Autónomas a fin de garantizar el consenso necesario es una materia de tal trascendencia.

En Santander a 15 de octubre de 2001.

Fdo: Ángel Duque Herrera. Portavoz.- Ángel Agudo San Emeterio. Diputado"

DEFINICIÓN DE UNA NUEVA ZONA DE SALUD EN EL ÁREA DE SALUD II DE LAREDO Y LA UBICACIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD EN CASTRO URDIALES. (Nº 113)

[43.PL.S.103.113]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 113, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a definición de una nueva zona de salud en el área de salud II de Laredo y la ubicación de un nuevo centro de salud en Castro Urdiales.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de octubre de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.PL.S.103.113]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para que sea debatida en el Pleno.

Definición de una nueva zona de salud en el área de salud II Laredo, y la ubicación de un nuevo centro de salud en Castro Urdiales.

MOTIVACIÓN

La Atención Primaria, las Estructuras Básicas de Salud puestas en marcha en España en 1984 por el Gobierno Socialista, supusieron un avance importantísimo para acercar la Sanidad a los ciudadanos; para adecuar a las exigencias de un sistema sanitario moderno, la tradicional separación entre sanidad preventiva y sanidad asistencial.

La planificación territorial para establecer las zonas de salud y como consecuencia de ello, para ubicar los Centros de Salud, son competencias de las Comunidades Autónomas. Así, son las Comunidades

Autónomas las que establecen por decreto el Mapa Sanitario Regional de sus respectivos territorios.

En 1989, el Mapa Sanitario Regional de Cantabria establecía, en el "Área de Salud II: Laredo", 8 zonas de salud. Una de dichas zonas, la zona de salud Agüera comprendía los municipios de Castro Urdiales y Guriezo con Centro de Salud en Castro Urdiales.

Este año, el Gobierno Regional ha establecido por Decreto 66/2001 de 17 de agosto el nuevo Mapa Sanitario Regional de Cantabria sin ampliar las Zonas de Salud del área de salud II: Laredo. El Gobierno Regional ha obviado, conscientemente, las demandas sanitarias de la población de esta zona de salud que, por criterios de necesidad objetiva, están exigiendo un nuevo Centro de Salud en Castro Urdiales.

El Centro de Salud Cotolino ubicado en Castro Urdiales y correspondiente a la zona de salud de Agüera, se encuentra desbordado por la población que demanda asistencia sanitaria y prestaciones. Construido para dar asistencia a unas 8.000 personas, en la actualidad está dando prestaciones y asistencia sanitaria a unas 28.000 personas. El número de cartillas sanitarias por médico ha aumentado ostensiblemente: si en el año 1991 eran unas 1.300, en el año 2001 se acercan a 2.000. Las instalaciones y el personal no se han adecuado al crecimiento sensible de la población y las carencias se aprecian en todos los ámbitos. Esta situación se agrava notablemente si tenemos en cuenta el altísimo porcentaje de población de hecho que demanda servicios en este Centro y que no está empadronado en el municipio (puede afirmarse que, en este caso, se rebasan con creces las 2000 cartillas por facultativo).

El Presidente de Cantabria y el Gobierno de coalición PP-PRC que le sustenta, han repetido hasta la saciedad que su objetivo es la consecución de una sanidad de excelencia en nuestra región. Y el consejero de Sanidad, desde 1999, ha mantenido que el futuro "Servicio Cántabro de Salud va a tener en la Atención Primaria su base fundamental como garante de la eficacia y la eficiencia del Sistema Sanitario".

La realidad es contundente y contraria a todas las declaraciones del Gobierno: el Centro de Salud Cotolino de Castro no es un ejemplo de atención sanitaria eficaz ni eficiente. La falta de espacios, las condiciones de trabajo para los profesionales sanitarios, las listas de espera en consultas médicas, etc., confirman que los ciudadanos adscritos a esta zona de salud no gozan de esa sanidad de excelencia que promete el Gobierno Regional. Por ello, presentamos la siguiente resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a definir una nueva zona de salud en el "área de salud II de Laredo" para ubicar un nuevo centro de salud en Castro Urdiales.

Santander, a 16 de octubre de 2001

Fdo: Ángel Duque. Portavoz.- Rosa Inés

García. Diputada"

PRESENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO
DEL SECTOR TURÍSTICO. (Nº 114)

[43.PL.S.104.114]

Presentada por el Grupo Parlamentario
PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 114, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a presentación del Plan Estratégico del Sector Turístico.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de octubre de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.PL.S.104.114]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El G.P. PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diferentes ocasiones, desde los responsables de turismo del Gobierno de Cantabria, se ha anunciado la inminente presentación de un Plan Estratégico del Sector Turístico para Cantabria que se basaría en diez ejes de actuación.

Igualmente, desde el Gobierno de Cantabria se han anunciado inversiones públicas en turismo por valor de 8.400 millones de pesetas anuales hasta el 2007 que afectarían a inversiones en infraestructuras y equipamientos, promoción turística, inversiones en patrimonio cultural, etc. Todos estos aspectos afectan al modelo de desarrollo regional, al modelo de desarrollo local, al empleo, etc. Este hecho, de vital importancia, exige una amplia participación social y política, singularmente del Parlamento de Cantabria.

Por todo ello, se formula la siguiente

propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a presentar en la Cámara, en un plazo de tiempo no superior a 3 meses, el Plan Estratégico del Sector Turístico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la misma.

En Santander a 16 de octubre de 2001.

Fdo: Ángel Duque Herrera. Portavoz.- Martín
Beriolope Muñecas. Diputado Psoe-P"

INSTANDO QUE LA LEY DE ORDENACIÓN
SANITARIA REGULARÁ EL SERVICIO DE SA-
LUD DE CANTABRIA. (Nº 115)

[43.PL.S.105.115]

Presentada por el Grupo Parlamentario
PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 115, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a instando que la Ley de Ordenación Sanitaria regulará el servicio de salud de Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de octubre de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.PL.S.105.115]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO

El Grupo Parlamentario Psoe-P, al amparo de lo establecido en el art. 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para que sea debatida en el Pleno.

La Ley de Ordenación Sanitaria regulará el Servicio de Salud de Cantabria.

MOTIVACIÓN

El Servicio de Salud de Cantabria, los principios generales de su constitución: la organización y estructura (tanto de administración como de estructura asistencial), el régimen jurídico en cuanto a patrimonio y actos, el personal y el régimen económico y financiero, debe ser regulado en la Ley de Ordenación Sanitaria.

El Servicio de Salud de Cantabria debiera crearse con el fin de disponer los servicios y gestionar los centros y establecimientos destinados a la atención sanitaria que le sean asignados, y desarrollar aquellos programas de salud que le encomienden con el fin primordial de proteger, ampliar y mejorar el nivel de salud de la población.

El Servicio de Salud, es parte esencial de la Ordenación Sanitaria de Cantabria, una vez sean asumidas las competencias del Insalud. La dispersión de normativas, reglamentos y leyes, no es lo más recomendable para ordenar un servicio como éste. Los socialistas, desde una visión general de la Sanidad de excelencia que se pretende para nuestra región, planteamos la conveniencia de una Ley de Ordenación Sanitaria que regule todas las figuras y servicios necesarios para garantizar el derecho constitucional a la salud de los ciudadanos.

Es por eso que se propone la siguiente Resolución:

La Ley de Ordenación Sanitaria regulará el servicio de salud de Cantabria.

Santander, a 18 de octubre de 2001.

Fdo: Angel Duque. Portavoz.- Rosa Inés García. Diputada"

